

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 19 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## **EXENTO Nº 3087/**

## **D.A. NUM: 3.887/ VISTOS:**

- 1. Ord. N°188 del 11 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de MYRIAM LUZ DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 15 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MYRIAM LUZ DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1493, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **MYRIAM LUZ DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:
REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 15 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y MYRIAM LUZ DEL CARMEN MUÑOZ PÉREZ, sin estudios, Cédula de Identidad №10.271.205-6, nacida el 15/02/1965, domiciliada en Pasaje Julia Troncoso №956, Población Rebolar, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de Mantención y Mensajería en Sección de Formación y Promoción de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 15 de marzo de 2023 y hasta el 16 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$429.019.- (Cuatrocientos veintinueve mil diecinueve pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)